



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/04/14 Hs. 15:39
Numero:	318 Fojas:
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA Nº: 38
LETRA P.S.P.

Ushuaia, 10 de Abril de 2014

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, autorizando un espacio de estacionamiento reservado para persona con discapacidad en el domicilio del Sr. Rubén Eduardo Bacas.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante asunto N° 311/2014 de registro de este Concejo, el vecino Rubén Eduardo BACAS, solicita la reserva de un estacionamiento reservado para personas con discapacidad frente a su domicilio, en la calle Salta N° 2240 de nuestra ciudad.

Junto a la nota de solicitud, acompaña el correspondiente certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, donde se indican las múltiples dificultades motrices que padece. Los vehículos en los que se traslada deben estacionar en doble fila, o alejados de su domicilio, debido a que los espacios de estacionamiento aledaños están ocupados por otros vehículos. Por lo tanto, el abordaje a los autos que lo trasladan se dificulta en extremo debido a su condición.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "Silvio BOCCHICCHIO".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros aproximadamente, en la calle Salta N° 2240, domicilio del Sr. RUBÉN EDUARDO BACAS, con leyenda en placa adicional “Reservado Persona con Discapacidad”.

ARTICULO 2º.- EXCEPTÚASE al Sr. RUBÉN EDUARDO BACAS, DNI 12.966.612 del pago de lo establecido en el Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II “Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios”, de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procede a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHÍVESE.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia